

Boletín



Oficial



DE LA

PROVINCIA DE CÓRDOBA

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

Franqueo concertado

Artículo 1.º—Las Leyes obligarán en la Península, e islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la Legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende fecha de la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en la "Gaceta".

Artículo 2.º—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Artículo 3.º—Las leyes no tendrán efecto retroactivo si no dispusieren lo contrario.—(Código civil vigente.)

Las leyes, órdenes y anuncios que se mande publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.
RR. OO. 26 Marzo 1837 y 31 Agosto 1863.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

EN CORDOBA		FUERA DE CORDOBA	
	PESETAS		PESETAS
Un mes	5	Un mes	6
Trimestre	12'50	Trimestre	15
Seis meses	21	Seis meses	28
Un año	40	Un año	50

Venta de números sueltos a 40 céntimos de peseta.

PAGO ADELANTADO

Las Corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aún cuando aquéllas resulten desiertas por falta de rematante. (Reales órdenes de 18 de Marzo de 1904 y 7 de Febrero de 1906).

Reglamento de 2 de Julio de 1924.

Artículo 20.—Las entidades municipales abonarán, en primer término, al Notario que, en su caso, autorice la subasta, los derechos que le correspondan y los suplementos que haya adelantado, y abonarán igualmente los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de estos gastos con arreglo a lo dispuesto en la regla octava del artículo 6.º de este Reglamento.

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago a razón de 1'25 pesetas línea o parte de ella.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Núm. 2.781

Para la debida fiscalización del cumplimiento de las disposiciones legales vigentes sobre la provisión de cargos de funcionarios de la Administración Local y en el deseo de conocer con toda exactitud las vacantes existentes en la actualidad, así como la situación legal de cada uno de los que al presente se encuentran sirviendo los referidos cargos, en orden también a la reorganización del Colegio provincial, todos los señores Alcaldes de los pueblos de esta provincia se servirán ordenar a los Secretarios, Interventores y Depositarios de sus respectivos Ayuntamientos, tanto a los que desempeñen los cargos en propiedad o interinamente, como a los Oficiales mayores o empleados, de cualquier categoría, que estén encargados accidentalmente de esas funciones, que sin pérdida de tiempo presenten ante el señor Presidente del Colegio oficial de esta provincia una declaración jurada de la que hagan constar si pertenece, o no, al Cuerpo respectivo, determinando, en caso afirmativo, la fecha y forma de ingreso en el mismo, y tanto unos como otros, la fecha de su nombramiento, si lo hizo la propia Corporación o Autoridad que lo nombrara, fecha de su posesión y carácter con que desempeña el cargo.

Córdoba 31 de Octubre de 1939.
Año de la Victoria.—El Gobernador civil, Joaquín Cárdenas Llavaneras.

Diputación Provincial de Córdoba

SECRETARIA

Sección segunda Negociado de Beneficencia

Núm. 2.753

Anuncio de subasta

La Comisión Gestora de esta Excelentísima Diputación provincial, en sesión celebrada el día 20 del actual, acordó contratar por medio de subasta pública el suministro por raciones a los enfermos y dependientes del Hospital de Agudos, durante el próximo ejercicio de 1940.

Lo que se publica en virtud de lo dispuesto por el artículo 26 del Reglamento de 2 de Julio de 1924, sobre contratación de obras y servicios municipales, aplicable a las Diputaciones provinciales con arreglo a lo dispuesto en el Decreto del Ministerio de la Gobernación de 8 de Septiembre de 1932, a fin de que durante el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, puedan presentarse reclamaciones, advirtiéndose en el mismo, que pasado dicho plazo no se admitirán ninguna de las que se produzcan.

Córdoba 21 de Octubre de 1939.—Año de la Victoria.—El Presidente, Eduardo Quero.

Núm. 2.759

Sección 5.ª Negociado de cédulas personales

ANUNCIO

La Comisión Gestora de esta Excelentísima Diputación provincial, en

sesión celebrada el día 31 del pasado mes de Octubre, acordó conceder una nueva prórroga hasta el 30 del actual, para la recaudación en periodo voluntario de las cédulas personales de esta capital.

Lo que se hace público para general conocimiento y muy especialmente para el de los contribuyentes de esta capital.

Córdoba 2 de Noviembre de 1939.
Año de la Victoria.—El Presidente, Eduardo Quero.

Núm. 2.760

Sección cuarta Negociado de Gobernación

Nota de los precios medios señalados por la Comisión Gestora de esta Excm. Diputación provincial, en sesión celebrada el día 31 del mes anterior de acuerdo con el Sr. Representante del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, y según previene la O. C. de 17 de Noviembre de 1933 que han de servir de base para la liquidación y abono de los suministros que hayan verificado los pueblos de esta provincia, a las fuerzas del Ejército y Guardia civil, durante el pasado mes de Octubre.

	Ptas.
Ración de pan de 70 decágramos	0'49
Id. de cebada de 4 kilogramos	2'03
Id. de paja de 6 id.	0'62
Kilogramo de carbón	0'48
Id. de leña	0'10
Litro de aceite	2'50
Id. de petróleo	1'20

Lo que se hace público para general conocimiento de los Ayuntamientos interesados.

Córdoba 3 de Noviembre de 1939.
Año de la Victoria.—El Presidente, Eduardo Quero.

Audiencia provincial de Córdoba

Núm. 2.608

ANUNCIOS OFICIALES

El Tribunal Provincial de lo Contencioso administrativo, ha acordado admitir el recurso iniciado por el Procurador don Salvador Barasona Ortiz, en nombre de Rodríguez Hermanos de Córdoba S. A. contra acuerdo del Tribunal Económico-administrativo provincial declarando caducada la reclamación formulada contra acuerdo de la Alcaldía de Bujalance que estimó la formulada por la Administración municipal de arbitrios de pesas y medidas en expediente número 147 de 1935; y que se publique dicho acuerdo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el negocio y quisieren coadyuvar en él a la Administración.

Y en cumplimiento a lo mandado expido el presente en Córdoba a 17 de Octubre de 1939.—Año de la Victoria.—El Secretario del Tribunal Fernando Moreno.

Núm. 2.737

El Tribunal Provincial de lo Contencioso administrativo ha acordado admitir el recurso iniciado por el Procurador don Rafael Castiñeira Granados, en nombre de don Mario García García, contra acuerdo de la Comisión Gestora del Ayuntamiento de

Puente Genil, teniendo el recurrente por renunciado del cargo de Secretario interino de expresada Corporación; y que se publique dicho acuerdo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el negocio y quisieren coadyuvar en él a la Administración.

Y en cumplimiento a lo mandado, expido el presente en Córdoba a 30 de Octubre de 1939.—Año de la Victoria.—El Secretario del Tribunal, Fernando Moreno.

Comisión de Ventas y Prestación de Ganado

DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA

Núm. 2.755

Con arreglo a lo dispuesto en la condición 7.ª de la Orden del Ministerio del Ejército de 29 de Septiembre último (D. O. número 19) los agricultores modestos, que deseen se les facilite ganado caballar, mular y asnal a fruto por alimento, lo solicitarán, mediante instancia dirigida al señor Jefe de la Comisión de venta y prestación de ganado de la provincia de Córdoba (Cuartel de la Remonta), en cuya instancia harán constar, la tierra que labran y número de yuntas que tienen en la actualidad; las cuales serán informadas por el señor Alcalde de su residencia, certificando ser cierto cuanto alegan, la solvencia de los mismos y su adhesión al Glorioso Movimiento Nacional.

Dichas instancias deberán tener entrada en la Oficina de dicha Comisión antes del día 15 del corriente mes.

Córdoba 6 de Noviembre de 1939.—Año de la Victoria.—El Comandante Jefe, José Marín Alcázar.

Ayuntamientos

CORDOBA

Núm. 866

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Gestora del Excelentísimo Ayuntamiento de Córdoba durante las sesiones celebradas en el mes de Enero de 1939.

Sesión ordinaria del lunes 2

Abierta la sesión pública bajo la Presidencia del señor Alcalde don José María Verástegui y Jabat, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior respectiva al miércoles 28 de Diciembre último.

Designar al señor Gestor don Nicasio Luis Garrido Lamas, primer Teniente de Alcalde de la Comisión Gestora por el paso a la Alcaldía del señor Verástegui y Jabat, y para ocupar la vacante de aquél en la segunda tenencia, al señor Gestor don Rafael Carbonell y Atard.

Designar a los señores Garrido y Carbonell representantes de la Comisión Gestora en la Junta de Valoración para la aplicación del arbitrio sobre incremento de valor de

los terrenos y en la Comisión Administradora del Servicio municipalizado de aguas, respectivamente.

Aprobar un Decreto de la Alcaldía disponiendo el cese de don Francisco Villar Cabello en el cargo de Practicante numerario interino de la Casa de Socorro que venía desempeñando en razón de haberse incorporado al servicio el titular de la citada plaza y designándole Practicante supernumerario del mismo establecimiento.

Aprobar otros tres Decretos de la Presidencia sobre el cese del Practicante supernumerario interino de la Casa de Socorro don Antonio Alcaraz Santiago y nombramiento de doña Natividad Córdoba Muñoz para una plaza de sirviente limpiadora de las Casas Consistoriales y de don José María Muñoz Béjar para otra de ordenanza camillero de la Casa municipal de Socorro.

Contribuir con la cantidad de 2.000 pesetas al gasto que origine la celebración de la Cabalgata de los Reyes Magos en esta capital.

Otorgar a doña María de los Dolores García Muñoz, la pensión que le corresponde como viuda del que fué Jefe del Negociado de estas oficinas municipales don Antonio Carrasco Suárez Varela.

Desestimar la reclamación de don Eleuterio Repullo Molina sobre el arbitrio de Inquilinato como arrendatario de varias fincas de esta capital.

Autorizar a doña Cecilia del Rey Murillo para la apertura de un establecimiento de venta de masa frita en la casa número 10 de la calle Isaac Peral y desestimar las peticiones de don Antonio García Requena y doña Josefa Navas Ahumada pidiendo autorización para establecer un despacho de venta de pescado en la casa número 6 de la Avenida del Generalísimo y un puesto de verduras en la número 99 de la Puerta del Rincón por estar situados dichos locales dentro de la zona del mercado.

Autorizar a los siguientes solicitantes para llevar a cabo obras en diferentes edificios de esta capital: don Pedro López Vázquez de la Torre, don Luis Abad García, don Fernando Fernández de Córdoba, don Ricardo Fernández Aguilar, doña Adelaida Navas del Salto y don Antonio Toscano Arroyo.

Aprobar el informe del señor Interventor municipal señalando la forma en que pueden satisfacerse las rentas devengadas hasta fines del pasado año por el local contratado para el Juzgado municipal número 1 de esta ciudad.

Rectificar la inscripción padronal de doña Magdalena Misa Navarro y dar de alta en el padrón de habitantes de este término, en unión de su familia a doña Josefa Arquero Cerezo.

Aprobar las siguientes cuentas del Recaudador municipal de Arbitrios en periodo voluntario: Sobre el impuesto transitorio por consumiciones referente al período comprendido desde el 3 de Junio al 1.º de Octubre del pasado año; por obras de pavimentación de la entrada del muelle de pequeña velocidad de los Ferrocarriles de M. Z. y A.; por el concepto de ocupación de la vía pública con mesas y veladores, por el arbitrio sobre Inquilinato, tercer trimestre, y por anuncios y escaparates, todas ellas del ejercicio de 1938.

Aprobar las cuentas que remite

el recaudador municipal en periodo ejecutivo por diversos conceptos que le fueron cargados para su cobro por la vía de apremio.

Aprobar la relación de jornales y materiales invertidos en las distintas obras y servicios que se ejecutan por el sistema de administración y, la relación de cuentas favorablemente informadas por los Negociados respectivos.

Sesión ordinaria del día 9

Abierta la sesión pública, bajo la presidencia del señor Alcalde don José María Verástegui y Jabat, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta de la anterior, respectiva al lunes 2 del que rige.

Quedar enterada de la Orden del Ilmo. Sr. Subsecretario del Ministerio del Interior sobre aplicación de lo prevenido en el artículo primero del Decreto de 23 de Junio último y del oficio del señor Jefe del Servicio Nacional de Emigración, señalando las normas que han de tenerse en cuenta por la Comisión Administradora del recargo contributivo de la Décima para conjurar el paro forzoso al invertirse las sumas que por dicho concepto se perciban.

Consignar según interesa en oficio el Ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, la cantidad necesaria en la vigente norma económica para atender al pago de haberes de los nueve Inspectores municipales Farmacéuticos que corresponden a este partido conforme a la clasificación que se publicó en la "Gaceta de Madrid", deduciendo a tal efecto la cantidad correspondiente de las 100.000 pesetas, que se figuran en el mismo presupuesto para obras en la denominada Casa del Puente.

Quedar enterada de un oficio del Ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de esta provincia dando cuenta de haber aprobado la habilitación de crédito sancionada favorablemente por la Comisión Gestora en sesión de 12 de Diciembre anterior en el Presupuesto ordinario de 1938.

Ofrecer al Ilustre General Millán Astray para que sea colocada en el cuarto de Banderas del Glorioso Cuerpo de Mutilados una artística imagen de San Rafael, Patrono de dicho Cuerpo, que ha donado a esta Corporación municipal el vecino de Córdoba don Miguel Carbonell Muñoz.

Aprobar una moción del señor Alcalde proponiendo que se lleven a efecto por el sistema de subasta pública las obras que se proyectan realizar para la demolición de los inmuebles que actualmente ocupan el Parque de Bomberos y el retén del Servicio de limpieza y para el comienzo de los trabajos de construcción del nuevo edificio de Casas Consistoriales.

Designar al Gestor señor Baquerizo Jiménez Juez Instructor del expediente que ha de incoarse al que fué camillero de la casa municipal de Socorro, don Antonio Fernández León, en cumplimiento del Decreto número 108 de la Junta de Defensa Nacional.

Aprobar dos Decretos de la Alcaldía ordenando la baja en el servicio del peón cloaquero del ramo de alcantarillado don José Frageiro Ramos y admitiendo la dimisión del cargo de bombero de segunda clase a don Rafael Bueno Ramírez.

Aprobar el concierto celebrado entre el señor Alcalde Presidente de

la Comisión Gestora y don Pedro Ruiz García, como Presidente del Sindicato Oficial de Productores y Expendedores de vinos de Córdoba y su provincia para la recaudación del arbitrio sobre el consumo de bebidas alcohólicas creado para el ejercicio actual según ordenanza número 6 bis.

Desestimar la reclamación de don Francisco Jurado Molina contra la aplicación del arbitrio sobre Inquilinato.

Autorizar la ejecución de las obras de un grupo de 120 bovedillas en el Cementerio de San Rafael con arreglo al proyecto y presupuesto que formula el señor Arquitecto municipal.

Dar de baja en el padrón de habitantes de este término municipal a don Antonio Santisteban Gómez, doña Gregoria Pinilla Sanz y don Alberto y doña Milagros Santisteban Pinilla.

Autorizar a don Antonio Belmonte Luna para establecer un motor de 1 H P. con destino al taller de hojalatería que tiene establecido en la casa número 5 de la Plaza de la Paja.

Autorizar a los siguientes solicitantes para efectuar obras en diferentes edificios de esta capital: don Manuel Vidal Medina, don Rafael Román Barea, don Rafael Bocero Igeño, don Juan Pérez Gómez y don Leopoldo Felices Camus.

Aprobar la distribución de fondos que presenta el señor Interventor municipal para satisfacer las obligaciones del presupuesto en el corriente mes de Enero.

Aprobar la relación de jornales y materiales invertidos en las distintas obras y servicios que se ejecutan por el sistema de administración.

Aprobar la relación de cuentas favorablemente informadas por los Negociados respectivos.

Sesión del lunes 16

Abierta la sesión pública bajo la presidencia del señor Alcalde don José María Verástegui y Jabat, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta de la anterior, respectiva al lunes 9 de los corrientes.

Dirigir un telegrama al Glorioso Caudillo Franco felicitándole en nombre de la ciudad de Córdoba por la liberación de Tarragona y por la brillante ofensiva de nuestras tropas en el frente de Cataluña.

Quedar enterada de un oficio del Delegado de Hacienda relacionado con la aprobación de las Ordenanzas fiscales que han de regular el cobro de diversas exacciones municipales, aprobadas en principio por el Excelentísimo Ayuntamiento en sesión de 28 de Noviembre anterior.

Quedar asimismo enterada de un oficio de la misma autoridad económica de la provincia aprobando el presupuesto especial para las atenciones de la Administración de Justicia de este partido judicial en el corriente año de 1939.

Aprobar los siguientes Decretos de la Alcaldía: nombrando a don Antonio Torres Ugart cobrador de segunda clase de la recaudación de Arbitrios; a don Mariano Sánchez Vázquez, Recaudador de 2.ª clase del mismo Cuerpo, y a don Manuel Cerrato Seco de Herrera Aforador del citado Cuerpo, todas ellas con carácter interino. Designando a don Mariano Gómez Aranda Vigilante del repetido Cuerpo

Resguardo de Arbitrios como aspirante a ingreso en el referido Cuerpo, a doña Dolores Vega Lindo sirviente limpiadora de la Policía municipal con carácter interino y a don José Pacheco y don Luciano Ramírez Priego barrenderos municipales con el mismo carácter.

Aprobar siete Decretos de la Alcaldía relacionados con el personal de la Banda municipal de Música.

Contribuir con 1.500 pesetas a los gastos iniciales y de sostenimiento de la Academia de Caballeros Militados que funciona en esta capital.

Dar de baja en el padrón de habitantes de este término municipal a don Serafín Aguilar Tablada Cobos.

Satisfacer al Inspector Veterinario municipal don Rafael Carretaro Raigán la cantidad que tiene cumplida por gastos de viaje en visitas de inspección realizadas a las barriadas de Alcolea, Cerro Muriano y Villarrobía durante el cuarto trimestre del ejercicio de 1938.

Reintegrar a don Juan Diego Sánchez la cantidad que indebidamente satisfizo en el ejercicio de 1935 por el arbitrio sobre bicicletas.

Acceder a la petición de doña Josefa Espinosa, viuda de Lora, solicitando la anulación de los recibos que por el arbitrio sobre Inquilinato se le giraron en el ejercicio de 1937.

Aceptar el informe del Jefe del Negociado respectivo emitido en la instancia de don Serafín García reclamando sobre la aplicación del arbitrio sobre contribuciones especiales con referencia a la casa de su propiedad número 8 de la Plaza de Colón.

Desestimar la reclamación deducida por la Cooperativa de la Propiedad sobre la aplicación de los arbitrios sobre solares sin edificar y sin vallar por lo que respecta a los que la entidad aludida posee en la Huerta de Cardosa.

Aprobar dos presupuestos del señor Arquitecto municipal relativos a la reposición de árboles y plantas en las calles, Plazas y jardines de esta capital y a la apertura de hoyos para la colocación del arbolado.

Aceptar el informe emitido por los señores Letrados Consistoriales en relación con una instancia de don Manuel García Pérez Rico solicitante que por cuenta de la Corporación municipal se realicen determinadas obras en la finca Los Angeles de la propiedad de aquel donde se encuentra instalada una Escuela Nacional.

Autorizar a los siguientes solicitantes para efectuar obras en diferentes edificios de esta capital: don Rafael Montilla Pérez, don Rafael Barrero Barea, doña Carmen Barrios viuda de Torres, don José María Rodríguez Muñoz, don Francisco Castellano Castillo, don José Herrera y Herrera, don Salvador Galán Reina, don Santos Cañero Blanco y don Rafael Garzón Herranz.

Autorizar a doña Obdulia Jordano Rodríguez, don Urbano Rivilla García y don Manuel Zurita Romero para la apertura del establecimiento que interesa y a doña Rosa Barrido Casanova, don José María Barrera Mazuelos y doña Teresa Yébenes Lucena para verificar el traspaso a su nombre de los establecimientos que se señalan en las respectivas instancias.

Otorgar a doña María Villoslada Lucena y a don Antonio Alcalde Jiménez los aparatos ortopédicos

que precisan para el alivio de las enfermedades que padecen.

Aprobar las siguientes cuentas del Recaudador municipal en período voluntario: Primer plazo de las contribuciones especiales exigidas por las obras de pavimentación llevadas a efecto en la entrada del muelle de pequeña velocidad de la Compañía de los Ferrocarriles de M. Z. A., segundo plazo de las contribuciones especiales giradas a los propietarios de fincas beneficiadas por las obras de pavimentación y acerado de la calle Alfaro y Puerta del Rincón.

Aprobar el extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Gestora municipal en las sesiones celebradas durante el pasado mes de Diciembre.

Aprobar la relación de jornales y materiales invertidos en las distintas obras y servicios que se ejecutan por el sistema de administración y la relación de cuentas informadas por los Negociados respectivos.

Sesión ordinaria del miércoles 25

Abierta la sesión pública, bajo la Presidencia del señor Alcalde don José María Verástegui y Jabat, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta de la anterior respectiva al lunes 26 de los corrientes.

Hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación por la muerte del valeroso Oficial de Caballería don Antonio Cruz Conde y García Muñoz que ha dado su vida por Dios y por la Patria y cuyo señor fué designado Gestor municipal no llegando a posesionarse del cargo por estimar que prestaba mejor servicio a España en el frente de batalla.

Aprobar un decreto de la Alcaldía, declarando excedente forzoso por supresión de la plaza, al Inspector Aforador del Servicio municipal de Aguas don Rafael Moragas Serrano y designándole interinamente para la plaza de Inspector de Arbitrios creada en el actual Presupuesto.

Aprobar asimismo los siguientes decretos de la Alcaldía: Confiando con carácter interino a don Manuel Pinilla García, don Martín Gómez Moreno y don Rafael Carmona Taffalla otras tantas plazas de vigilantes del Cuerpo del Resguardo de Arbitrios; nombrando a don Francisco Jiménez González, don Octavio Santamaría Gómez y don Francisco Puig Jiménez, barrenderos mangueros con idéntico carácter de interinidad y otorgando a don José Serrano León una plaza interina de Aforador del Cuerpo del Resguardo de Arbitrios.

Incluir en la nómina de movilizados con el haber anual con que sus respectivas plazas figuran dotadas en presupuesto a don Manuel Pozo Castro, cobrador de la Recaudación de Arbitrios; don Rafael Yáñez Saco, matarife municipal, don Rafael Muñoz Romero y don Manuel Mata Pérez, bomberos de segunda clase; don Rafael Rodríguez Carpio y don Francisco Aguayo Gómez, vigilante del Cuerpo del Resguardo de Arbitrios y don Amador Martínez Barroso Recaudador de segunda clase de dicho Cuerpo.

Satisfacer con cargo al capítulo de Imprevistos la cantidad de 1.000 pesetas para las atenciones de mobiliario y material de oficina de las Magistraturas del Trabajo

Quedar enterada de las disposicio-

nes del Ministerio de Organización y Acción Sindical relativa a que los gastos de administración, dirección facultativa y seguros relativos a la Comisión Especial de la Décima contributiva del paro obrero sean satisfechos con cargo a los fondos del Excelentísimo Ayuntamiento y aprobar en principio el oportuno expediente de habilitación para satisfacer la remuneración del personal afecto a dicha Comisión Especial y las dietas de los vocales obreros de la misma.

Llevar a cabo la cesión gratuita de las tres parcelas que habrán de incorporarse al nuevo Sanatorio Enfermería de Nuestra Señora del Carmen, accediéndose de este modo a la petición formulada por el Excelentísimo señor Gobernador civil de esta provincia, aprobándose a tal efecto la certificación del señor Arquitecto municipal descriptiva y de valoración de las tres parcelas mencionadas y una de expropiación que se origina con motivo de dicho proyecto de reforma, la cual dada su escasa importancia no precisa su tramitación ni el abono de su importe, ya que con creces queda compensado con la cesión gratuita de las tres de que se deja hecho mérito.

Quedar enterada de un oficio del señor Delegado de Hacienda dando audiencia a la Corporación municipal en la reclamación formulada por la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana contra varias Ordenanzas fiscales aprobadas por este Excmo. Ayuntamiento que han de regir en el actual ejercicio, e igualmente de otro de la misma Autoridad económica dando también audiencia a la Corporación en la reclamación presentada por el Interventor de Fondos Municipales señor Molina de Pazos contra el presupuesto ordinario para el año en curso.

Autorizar a doña Antonia Hinojosa Mérida, viuda del que fué barrendero municipal don Antonio Artel Moreno para que en unión de sus tres hijos perciba la suma que en concepto de jornales dejó devengada su difunto esposo y concederle las dos mesadas de supervivencia que también solicita.

Otorgar a doña Justina Montes Rubio la pensión de viudedad que le corresponde con motivo del fallecimiento de su esposo don Venancio Reyes Martínez Guardia municipal jubilado que fué de este Excelentísimo Ayuntamiento y autorizarla para que en unión de sus hijos perciba la cantidad que dejó aquel devengada al fallecer.

Desestimar la solicitud de don Pedro Villarejo Muñoz en representación de su hijo don Pedro Villarejo Losada, peón cloaquero municipal, solicitando el reconocimiento del derecho al percibo de haberes desde la fecha en que se incorporó al Ejército.

Denegar el recurso de reposición interpuesto por don José María Espejo Mesa interesando ser repuesto en el cargo de Inspector del Cuerpo del Resguardo de Arbitrios.

Acceder a la solicitud de don José Escudero Molina, Recaudador de Arbitrios municipales, interesando el abono de la cantidad de 500 pesetas que le corresponde percibir por un quinquenio que debió acreditarse en el pasado ejercicio de 1938.

Aprobar un presupuesto del señor Arquitecto municipal relativo a la colocación de estufas para la cale-

facción de las oficinas técnicas de estas Casas Consistoriales.

Aprobar las matrículas formuladas por el Negociado correspondiente para la exacción en el presente ejercicio del impuesto establecido sobre casinos y círculos de recreo y por el derecho o tasa por el uso del escudo de la ciudad.

Reintegrar a doña Ana Casana del Valle la suma que satisfizo indebidamente en el ejercicio de 1936 por el arbitrio con fines no fiscales sobre casas que carecen de acerado.

Aprobar el dictámen del Negociado de Arbitrios emitido en el oficio del Jefe Administrativo de los Servicios de Intendencia de la Estación Reguladora de Córdoba en el que da cuenta de la cantidad exacta de litros de vino que los industriales de esta plaza que se relacionan han donado para el Ejército y la salida de expresado líquido con destino a las tropas del frente, a los efectos de la dispensa del arbitrio sobre alcoholes que figura en presupuesto.

Estimar la petición de don Domingo Nieves Villar sobre permuda de una bovedilla que tiene alquilada en el Cementerio de San Rafael y desestimar la instancia de don Pedro Manjón Cabeza reclamando contra la aplicación del arbitrio sobre inquilinato.

Aceptar el informe evacuado por el Negociado de Arbitrios sobre la solicitud de doña Rosario Gálvez Ruiz reclamando por el arbitrio sobre Inquilinato.

Autorizar a doña Carmen Jiménez Román y don Ricardo Verdejo para que lleven a cabo la apertura de un establecimiento de comestibles y otro para la venta de verduras y a don José Ruiz Ibáñez para el traslado de una cervicería.

Autorizar a don Teodoro Castro Fernández y don Eloy Martínez Liñán, para realizar obras en edificios de su propiedad.

Incluir en el padrón de habitantes de este término municipal, en unión de sus respectivas familias, a los siguientes solicitantes don Rafael Padilla Tejero, doña Crispina Cortés Rodríguez, doña Luisa Flores Fernández, don Cesáreo Fuentes Anso y don Antonio Jurado Lucena.

Aprobar las siguientes cuentas del Recaudador municipal en período voluntario:

Por contribuciones especiales por las obras de pavimentación y acerado llevadas a efecto en la entrada del muelle de pequeña velocidad de los ferrocarriles de M. Z. y A. correspondientes a los cuatro plazos por el concepto de acerado y segundo, tercero y cuarto por el de pavimentación; por el arbitrio de incremento de valor de los terrenos resulta de los ejercicios de 1936 y 1937 por el arbitrio sobre incremento de valor de los terrenos en el ejercicio de 1938; por el de circulación de bicicletas en el mismo ejercicio; por el arbitrio sobre Inquilinato cuarto trimestre del mismo año y por los derechos sobre vigilancia de establecimientos en el cuarto trimestre de 1938.

Aprobar la relación de jornales y materiales invertidos en las distintas obras y servicios que se ejecutan por el sistema de administración y la relación de cuentas favorablemente informadas por los Negociados respectivos.

Contribuir con la suma de 5.000 pesetas íntegras con cargo al capítulo de imprevistos, a la suscrip-

ción abierta para recobrar fondos con destino a las poblaciones que se vayan liberando, conforme a los deseos de nuestro invicto Caudillo y al llamamiento hecho recientemente por el señor Ministro de la Gobernación.

Sesión ordinaria del lunes 30

Abierta la sesión pública bajo la presidencia del señor Alcalde don José María Verástegui y Jabat, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta de la anterior respectiva al miércoles 25 de los corrientes.

Quedar enterada de la sentencia dictada por el Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo recaída en el recurso interpuesto por don Pedro Celestino Fidalgo Pérez contra acuerdo de la Corporación municipal y de las resoluciones del Tribunal Económico-Administrativo Provincial dictadas en las reclamaciones promovidas por la Compañía de los Ferrocarriles Andaluces y por doña Pilar Aguilar Medina contra acuerdos de este Excmo. Ayuntamiento.

Aprobar los siguientes decretos de la Alcaldía: Nombrando a don Jerónimo Rodríguez Saavedra bombero de segunda clase, a don Antonio Repullo Tirado sepulturero en el Cementerio de San Rafael y a don Bartolomé Cerezo Ortiz, don Francisco Recio Luque y don Antonio Maldonado Escobar, barrenderos-mangueros, todos ellos con el carácter de interinos.

Jubilar en su cargo al Ayudante de estas oficinas municipales don Nicolás Ciria Cabello, por haber cumplido la edad máxima que señala el artículo 60 del Reglamento del Cuerpo Administrativo de Empleados de este Excelentísimo Ayuntamiento.

Reponer en su cargo de Jefe de Servicio de estas oficinas municipales a don Juan Romero Moreno, como consecuencia del resultado favorable del expediente que le ha sido instruido en cumplimiento del Decreto número 108 de la Junta de Defensa Nacional, y conforme a la propuesta del señor Juez Instructor del mismo don José López Puig.

Conceder inhumación perpetua y gratuita en el panteón número 1 del cuadro de San Agustín del Cementerio de San Rafael al cadáver de Sor Carmen Argolé Val, perteneciente a la Congregación de Religiosas que prestan sus servicios en el Asilo municipal de Madre de Dios y San Rafael.

Aprobar una moción del señor Alcalde señalando el jornal medio regular de un bracero de esta localidad que ha de regir en la anualidad de 1939, en cumplimiento de las disposiciones vigentes.

Aprobar otra moción de la Presidencia proponiendo que se anule la actual plaza de Arquitecto municipal y que se creen dos nuevas plazas de Arquitecto con el haber de 10.000 pesetas anuales cada una, modificación que se realiza con motivo del proyecto de ensanche del casco urbano de la ciudad que hace indispensable incrementar el personal técnico de las oficinas de Arquitectura.

Aprobar la matrícula formulada por el Negociado correspondiente para la exacción en el presente ejercicio del arbitrio establecido sobre solares sin vallar.

Prestar su aprobación al informe emitido por el Negociado correspondiente en relación con una ins-

tancia de doña Francisca Sánchez Villanueva reclamando de las cuotas que se le exigen por el arbitrio sobre inquilinato y derechos por recogida de basuras, y denegar la solicitud de don Manuel Rodríguez Molina, de don Manuel Rodríguez Molina, reclamando en nombre de su señor padre, de la cuota que le ha sido girada por el arbitrio sobre casas que carecen de agua a presión en los retretes.

en nombre de su señor padre, de la cuota que le ha sido girada por el arbitrio sobre casas que carecen de agua a presión en los retretes.

Autorizar a don Francisco Montoro Rubio y a don Diego Durán González para establecer un taller de fotografías y un puesto de pan y tortas, respectivamente y a doña Rosario Moruno Romo y a don Serafín García Escribano para el traspaso de establecimientos.

Autorizar a don José de la Linde Torres y a don Luis Martín Suárez para construir un pozo para extracción de aguas en terrenos de la finca Villa María.

Acceder a la petición de don Manuel Fuentes Silva interesando adquirir dos parcelas sobrantes de la alineación de la Ronda de Isasa para incorporarla a la casa de su propiedad número 23 de la calle Cara con arreglo al certificado descriptivo formulado por el señor Arquitecto municipal y en las condiciones que se señala en los respectivos dictámenes.

Autorizar a los solicitantes siguientes para efectuar obras en los edificios de su propiedad:

Don Domingo Esparza Lara, don Pedro García del Prado, doña Ana del Rosal Alba, doña Dolores Mariscal Fernández y don Rafael Bóccero Igeño.

Aprobar el proyecto, presupuesto y pliego de condiciones formulado por el señor Arquitecto municipal y Negociado respectivo para llevar a cabo la construcción del nuevo edificio de las Casas Consistoriales, en la parte recayente a la calle de Calvo Sotelo, según acuerdo de la Comisión Gestora de 12 de Diciembre último, y anunciar la correspondiente subasta para la realización de las citadas obras.

Dar de baja en el padrón de habitantes de este término municipal, en unión de su familia a don Raimundo Ruiz Calvente.

Aprobar las siguientes cuentas del Recaudador municipal en período voluntario: sobre casinos y círculos de recreo, cuarto trimestre del ejercicio de 1938; por posesión de carruajes de lujo en idéntico trimestre y año; circulación de caballos de silla, en el mismo período de tiempo; por circulación de carruajes de lujo en idéntico trimestre y año; sobre solares sin vallar en el cuarto trimestre del anterior ejercicio de 1938; por el arbitrio sobre pompas fúnebres en los Cementerios de esta capital en el mismo trimestre y año; por el arbitrio sobre solares sin edificar en el cuarto trimestre de la repetida anualidad; por el concepto de paradas de carruajes de alquiler; por ocupación de la vía pública con kioscos, puestos etc. y sobre rodajes de coches de alquiler y carrillos de mano, todas ellas en el mismo ejercicio de 1938, y sobre tránsitos de animales domésticos en la misma anualidad y por el concepto de visitas realizadas por los señores médicos de la Casa de Socorro a individuos lesio-

nados en accidentes de trabajo y salidas de urgencia, desde el 30 de Agosto al 27 de Diciembre de 1938.

Aprobar la relación de jornales y materiales invertidos en las distintas obras y servicios que se ejecutan por el sistema de administración y la relación de cuentas favorablemente informadas por los Negociados respectivos.

El Secretario del Excelentísimo Ayuntamiento de esta capital.

Certifica: Que la Comisión Gestora municipal, en la sesión pública de ayer, se sirvió aprobar el extracto de los acuerdos adoptados por la misma en las sesiones celebradas durante el anterior mes de Enero, disponiendo que una copia autorizada del mencionado documento se expusiese al público en el tablón de anuncios de estas Casas Consistoriales, remitiéndose otra al Excelentísimo señor Gobernador civil para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, según dispone el artículo 65 de la vigente Ley municipal.

Por Dios, España y su Revolución Nacional Sindicalista.

Córdoba 28 de Febrero de 1939.—III Año Triunfal.—El Secretario, José Carretero.—Visto bueno: El Alcalde, José María Verástegui.

HORNACHUELOS

Núm. 2.570

Don Fernando Herrera Martín, Alcalde Presidente de la Comisión municipal Gestora del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que la recaudación voluntaria del cuarto trimestre del Repartimiento General de Utilidades de esta villa respectivo al año actual, tendrá lugar en todos sus plazos voluntarios durante todos los días hábiles del próximo mes de Noviembre y hora de las nueve a las trece y desde las diez y siete a las diez y nueve en la oficina recaudatoria establecida en la Secretaría de este Ayuntamiento; advirtiéndose que si los contribuyentes dejasen transcurrir dicho plazo voluntario sin satisfacer sus recibos, incurrirán en el único grado de apremio consistente en el quince por ciento de recargo sobre sus cuotas, sin más notificación ni requerimiento, pudiendo no obstante hacerlos efectivos con solo el diez por ciento de recargo, durante los diez días siguientes al de la terminación del dicho plazo voluntario.

Hornachuelos a 24 de Octubre de 1939.—Año de la Victoria.—El Alcalde, Fernando Herrera.

Núm. 2.571

Don Fernando Herrera Martín, Alcalde Presidente de la Comisión municipal Gestora del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que hallándose confeccionados los padrones de la riqueza urbana de esta villa y su término correspondiente al ejercicio de 1940 se encuentran de manifiesto los mismos en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de ocho días con el fin de que los contribuyentes comprendidos en ellos, puedan aducir las reclamaciones que crean pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Hornachuelos a 26 de Septiembre de 1939.—Año de la Victoria.—El Alcalde, Fernando Herrera.

BELALCAZAR

Núm. 2.572

Don Justo Riballo García-Cano, Alcalde-Presidente de la Comisión Gestora municipal de esta villa.

Hago saber: Que recibido en la Alcaldía el padrón de la riqueza rústica y pecuaria de esta villa y su término para los ejercicios de 1940 y 1941, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de ocho días para su examen por quien lo desee y presente reclamaciones en dicho período de tiempo por las personas y entidades comprendidas en el mismo.

Lo que se hace público de conformidad al artículo 64 del Reglamento de 23 de Octubre de 1913.

Belalcázar a 23 de Octubre de 1939.—Año de la Victoria.—El Alcalde, Riballo,

VILLAVICIOSA

Núm. 2.573

Repartimiento General de Utilidades.—Comisión de escrutinio.—Ayuntamiento de Villaviciosa.—Año 1939.

La Comisión de escrutinio, en acuerdo adoptado en el día de hoy, ha hecho la proclamación de los vocales electos siguientes:

De la Comisión de evaluación de la Parte Real del Repartimiento:

Don José Moreno Machuca.
Don Clemente del Rey Fernández.
Don Tomás Fernández de la Torre.
Don Tomás Torres Sánchez.
Don Manuel Murillo Estepa.
Don Eutiquio Caballero Escobar.
De la Comisión de evaluación de la Parte Personal del Repartimiento:

—Parroquia Unica:
Don Francisco Nieto Cantador.
Don Fermín Caballero Pedraza.
Don Manuel Martínez Areales.

Lo que se hace público para general conocimiento y a fin de que se consideren agraviados puedan acudir en apelación por término de cinco días, en única instancia, ante el Tribunal Provincial Económico Administrativo, de conformidad con el artículo 497 del Estatuto municipal de 8 de Marzo de 1924.

Villaviciosa a 8 de Octubre de 1939.—Año de la Victoria.—El Presidente, Manuel Gómez.

ALMODOVAR DEL RIO

Núm. 2.774

Don Luis del Rosal Castro, Alcalde-Presidente de la Comisión Gestora del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que habiendo sido formulado el proyecto de modificaciones al Presupuesto de este Ayuntamiento, juntamente con los documentos que exige el artículo 296 del Estatuto municipal de 8 de Marzo de 1924, queda el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de ocho días, a contar desde la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL, y otros ocho más, para que en su transcurso puedan formular ante el Ayuntamiento cuantas reclamaciones estimen convenientes los contribuyentes o entidades interesadas.

Lo que se hace público en cumplimiento del párrafo 2.º del art. 5.º del Reglamento de Hacienda municipal de 23 de Agosto de 1924.

Almodóvar del Río 8 de Noviembre de 1939.—Año de la Victoria.—Luis del Rosal.

IMP. PROVINCIAL—CORDOBA